

**AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DOÑA
MÓNICA HERNANDEZ GUTIERREZ**

INDEPENDENCIA, 29 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3937 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Memorándum N°12, de la Oficina Territorial, de fecha 12 de agosto de 2019; el Memorándum N°844, de 12 de agosto de 2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N°932, de fecha 13 de agosto de 2019, del Administrador Municipal.


Y TENIENDO PRESENTE: lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE a doña **MÓNICA HERNANDEZ GUTIERREZ**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], grado 8°, Escalafón Profesional, para compensar horas extraordinarias realizadas y no canceladas durante mayo y junio de 2019, las que equivalen a 02 días hábiles de descanso complementario, los que serán utilizados los días 26 y 27 de agosto de 2019..

Por lo tanto NO le quedara días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**


MARIA INÉS SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL


INÉS DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MJM/mvh.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Dideco - Vivienda - Interesada - Personal (2)- Oficina de Partes